I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 175 /2012

Cerrillos, 02 MAR. 2012

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Formulario de Factibilidad N° 100/018/2012 de Alcaldía, el Certificado Nº 400/103/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, los decretos alcaldicios N°s 201/010/2012, 201/082/2012 y 201/084/2012, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/010/2012, se acepta la renuncia voluntaria a contar del 02 de Enero de 2012, a doña **ANDREA JACQUELINE ARAYA VILLALÓN** cédula de Identidad N° 15.350.480-6, dejando vacante el grado 6º del Escalafón Directivo.

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/084/2012, se rectifica el decreto alcaldicio Nº 201/010/2012, en el sentido de establecer que la fecha efectiva de la renuncia de la Srta. Araya Villalón es a partir del 16 de enero de 2012.

Que, mediante decreto alcaldicio Nº 201/082/2012, se contrata al Sr. Velíz Baeza, por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2012 y el 31 de Marzo del mismo año.

Que, el artículo 84 de la Ley Nº 18883, establece que todos los empleos a que se refiere el Estatuto Administrativo serán incompatibles entre sí.

Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros en el dictamen Nº 48049/2009, ha sostenido que el funcionario que es nombrado o contratado en un nuevo empleo incompatible con el que está desempeñando, al asumir el último, tácitamente manifiesta su voluntad de dejar el o los cargos que ejercía anteriormente, cesando por el solo ministerio de la ley en el primero de ellos, sin necesidad de ninguna otra formalidad, pues el referido cese opera por expreso mandato legal.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 17 de Enero de 2012 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 16 de Julio de 2012, en el grado 6º del Escalafón Directivo de la Planta Municipal, a don **LUIS ARTEMIO VELIZ BAEZA** cédula de identidad Nº 4.284.096-3, quién se desempeñará en la Dirección Juridica de esta Corporación Edilicia.

2. Déjase establecido que el interesado tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 072/2010.**

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 175 /2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AAC/CUCh/FCQ/

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Secplan
- Interesado
- Secretaría Municipal